

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 874843/32/2024, El o la (los) C. GUGDELIA CAMACHO CARBAJAL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Laguna Seca Propiedad, Municipio de Villa Victoria, Estado de México, el cual mide y linda: Norte: 125.00 metros y colinda con el C. Juan Hernández. Sur: 111.00.00 metros y colinda con Camino Real. Oriente: 245.00 metros y colinda con el C. Juan Hernández (sic). Poniente: 225.00 metros y colinda con el C. José Hernández. Superficie aproximada de: 27,477.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 21 de octubre del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2812.-5, 8 y 13 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Núm. DE EXPEDIENTE: 397463/079/2024, La C. BERONICA SILVA ESCAMILLA, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL PREDIO UBICADO EN PROL. HIGUERA O FRESNO, MZ. 5 LT. 162, COLONIA SAN JOSE LAS PALMAS, C.P. 56512, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: NORTE: 14.85 MTS. COLINDA CON LOTE 161; SUR: 14.85 MTS. COLINDA CON LOTE 163; ORIENTE: 07.20 MTS. COLINDA CON CALLE PROLONGACION FRESNO; PONIENTE: 07.20 MTS. COLINDA CON PREDIO. Con una superficie aproximada de: 107.00 M2 (METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 04 de noviembre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2882.-8, 13 y 19 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 393015/063/2024, El C. ANGEL MARTINEZ BAUTISTA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN PREDIO DENOMINADO "SANTO ENTIERRO" UBICADO EN CERRADA LUNA LOTE 09, MANZANA UNICA, COLONIA SAN LORENZO, ACTUALMENTE BARRIO DE SAN LORENZO, PARTE ALTA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 09.08 MTS CON LOTE 10; AL SUR: 09.48 MTS CON LOTE 08; AL ORIENTE: 13.48 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 13.46 MTS CON CERRADA LUNA. Con una superficie aproximada de: 122.28 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 24 de septiembre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2882.-8, 13 y 19 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 408598/101/2024, La C. MA. MAGDALENA ROBLES PEREZ Y/O MARIA MAGDALENA ROBLES PEREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre TERRENO RUSTICO, PREDIO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO UBICADO EN ESTA CABECERA MUNICIPAL, DENOMINADO "TEPETATE", MUNICIPIO CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 25.00 METROS Y LINDA CON RICARDO RAMIREZ; SUR: 25.00 METROS Y LINDA CON PRIVADA; ORIENTE: 18.00 METROS Y LINDA CON GUILLERMO LOPEZ; PONIENTE: 18.00 METROS Y LINDA CON MA. CHAVARRIA VARGAS. Con una superficie aproximada de: 450.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 26 de septiembre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2882.-8, 13 y 19 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 404723/092/2024, La C. CECILIA ISABEL ZANABRIA SORIANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN PREDIO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO UBICADO EN LA AVENIDA CENTRAL ESQUINA CON CALLE ALLENDE EN LA COLONIA GUADALUPE, DE ESTE MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.

DEL CUAL DISGREGA UNA PARTE. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE EN 1ER PLANO: 15.39 METROS CON JAVIER SANABRIA SANTAMARIA; AL NORTE EN 2DO. PLANO: 09.90 METROS CON JUAN ESTEBAN SANABRIA SANTAMARIA; AL SUR: 24.60 METROS CON CALLE ALLENDE; AL ORIENTE: 15.27 METROS CON RODOLFO HERNANDEZ DONCEL; AL PONIENTE 1ER PLANO: 15.70 METROS CON AVENIDA CENTRAL; AL PONIENTE 2DO PLANO: 04.50 METROS CON JAVIER SANABRIA SANTAMARIA. Con una superficie aproximada de: 375.77 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 10 de octubre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2882.-8, 13 y 19 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 408571/097/2024, El C. JESUS FELIPE FUENTES VERGARA, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO UBICADO EN LA AMPLIACION SAN LORENZO CHIMALCO DENOMINADO "TLAXINTLA", LOTE NUMERO 22 DE LA CALLE 16, MUNICIPIO CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.00 METROS CON LOTE; AL SUR: 15.00 METROS CON LOTE; AL ORIENTE: 8.00 METROS CON ANTERIORMENTE CALLE 16 ACTUALMENTE; AL PONIENTE: 8.00 METROS CON ANTERIORMENTE LOTE 2 ACTUALMENTE. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 14 de octubre de 2024.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2882.-8, 13 y 19 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 408596/100/2024, La C. MARIA DEL CARMEN ALMARAZ TORRES, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LIRIO MANZANA 001 LOTE 03, BARRIO SAN PABLO, ANTERIORMENTE PREDIO DENOMINADO "IXCOTLA", MUNICIPIO CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 9.40 METROS CON CALLE LIRIO; AL SUR: 9.40 METROS CON LOTE 4; AL ORIENTE: 12.80 METROS CON LOTE 2; AL PONIENTE: 12.80 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 120.34 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 14 de octubre de 2024.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2882.-8, 13 y 19 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 412260/111/2024, La C. MARIA DEL CARMEN GUADALUPE MORALES LIMA, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 6 DE LA MANZANA 1 DEL PREDIO DENOMINADO LOS ACALOTES, UBICADO EN EL BARRIO DE XOCHITENCO, EN EL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 5; AL SUR: 20.00 METROS Y COLINDA CON CALLE DALIA; AL ORIENTE: 13.50 METROS Y COLINDA CON CALLE BEGONIA; AL PONIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON CALLE AZUCENA. Con una superficie aproximada de: 285 M2 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 04 de noviembre de 2024.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2882.-8, 13 y 19 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 15 de octubre de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS**, otorgada ante mí, el día **veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro** y a solicitud del señor **NORBERTO VICTOR VILLAFANE MENDOZA** quien también acostumbra utilizar en sus asuntos públicos y privados el nombre de **NORBERTO VILLAFANE MENDOZA**, en su carácter de ascendiente (padre) de la autora de la presente

sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señorita **ITZEL VILLAFÁÑE HERNÁNDEZ**, declarando el solicitante bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

2580.-28 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 199 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **317** de fecha **15 de octubre del 2024**, otorgada ante la fe del suscrito notario, el señor **Enrique Ruelas Solórzano**, instituido como legatario, albacea y de conformidad con el artículo seis punto seis del Código Civil del Estado de México, también considerado heredero, respectivamente, llevo a cabo el inicio de la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **Julio Alejandro Ruelas Solórzano**, en donde el señor **Enrique Ruelas Solórzano**, reconoció la validez del testamento otorgado por el autor de dicha sucesión y aceptó el legado y herencia instituido a su favor; y por último, el mencionado señor **Enrique Ruelas Solórzano**, aceptó desempeñar el cargo de albacea de la sucesión testamentaria en referencia, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas conforme a la Ley, por lo que, en ejercicio de dicho cargo, manifestó, procedería a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la sucesión antes citada.

Ecatepec de Morelos, Estado de México a los 15 días del mes de octubre de 2024.

Lic. Mario Rosales Mora.- Rúbrica.
Notario Público Número 199
del Estado de México.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

858-A1.-28 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "**43,465**" de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe de la suscrita notario, los señores **BERTHA PETRA MENDEZ SANCHEZ, GUADALUPE IVONNE CHAVEZ MENDEZ, JESUS IVAN CHAVEZ MENDEZ y VIRGINIA IVETTE CHAVEZ MENDEZ**; iniciaron el trámite de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR ALFREDO CHAVEZ GARCIA**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Defunción** del autor de la sucesión, ocurrida el día catorce de julio del año dos mil veinticuatro.
- 2.- **Matrimonio** del de cujus con la señora **BERTHA PETRA MENDEZ SANCHEZ**.
- 3.- **Nacimiento** de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 21 de octubre de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número ONCE del Estado de México.

Nota: **Dos Publicaciones de 7 en 7 días.**

2613.-29 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 114 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tenango del Valle, Estado de México, a 24 de octubre de 2024.

En escritura número 15,529 Volumen Ordinario 359, de fecha veintiocho de mayo de mayo del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, consta que: la señora **LUCÍA DE LA CONCEPCION ALBARRAN AGUILAR** en el instrumento referido el

Procedimiento Sucesorio Testamentario a Bienes de la señora **MARIA DE LA CONCEPCION GARCIA GUTIERREZ**, acreditando el entroncamiento con el autor de la sucesión y habiendo presentado el Acta de Defunción correspondiente.

El presente se hace para que, de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaria a cargo del Suscrito, y haga valer lo que a su derecho proceda.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación por dos veces de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN BAUTISTA FLORES SÁNCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CATORCE DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN TENANGO DEL VALLE.

2641.-29 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 114 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tenango del Valle, Estado de México, a 24 de octubre de 2024.

En escritura número 15,754 Volumen Ordinario 364, de fecha veintidós de octubre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, consta que: los señores **RUBEN ALEJANDRO LOZANO LOPEZ, MARIA ELSA LOPEZ MAYA, ELSA XIMENA LOZANO LOPEZ y DIANA MACARIA LOZANO LOPEZ** en el instrumento referido el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes del señor **RUBEN LOZANO ROBLES**, acreditando el entroncamiento con el autor de la sucesión y habiendo presentado el Acta de Defunción correspondiente.

El presente se hace para que, de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaria a cargo del Suscrito, y haga valer lo que a su derecho proceda.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación por dos veces de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN BAUTISTA FLORES SÁNCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CATORCE DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN TENANGO DEL VALLE.

2641.-29 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 197 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----

H A G O S A B E R -----

Por instrumento público número **DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE**, de fecha **QUINCE** de **OCTUBRE** de **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar **RADICACIÓN. EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, EL NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ROBERTO MORENO**, que otorga el señor **JAIME MORENO MATEOS**, quien compareció por su propio derecho y expresó su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notario, reconociendo la validez del testamento otorgado por el señor **ROBERTO MORENO**, aceptando su nombramiento como como Único y Universal Heredero y Albacea que le fue conferido por el de cujus en su aludida disposición testamentaria y manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que integra el caudal hereditario de la sucesión de mérito e instruyen a la Suscrita Notario para dar a conocer sucintamente el contenido del presente instrumento en los términos de Ley.-----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. PALMIRA CORTÉS RAMÍREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO # 197
DEL ESTADO DE MÉXICO.

868-A1.-29 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **36,663** del volumen **883**, de fecha 23 de Octubre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **CRESCENCIANO CAPULIN GARCIA**, que otorgan los señores **ROSALINDA MUJICA GOMEZ, ALMA OLIVIA CAPULIN MUJICA, SUSANA CAPULIN MUJICA, JORGE LUIS CAPULIN MUJICA, JORGE ARMANDO CAPULIN MUJICA Y MARIO ESTEBAN CAPULIN MUJICA** como Causahabiente de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ESTEBAN CAPULIN RAMIREZ**, la señora **HILDA CAPULIN RAMIREZ** por su propio derecho y en representación de los señores **CONCEPCION CAPULIN RAMIREZ Y FRANCISCO CAPULIN RAMIREZ** y los señores **JUANA CAPULIN RAMIREZ, TOMAS REYNALDO CAPULIN RAMIREZ, JORGE CAPULIN RAMIREZ, ANTONIO CAPULIN RAMIREZ Y EDUARDO CAPULIN RAMIREZ**, por su propio derecho en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION** a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 24 de octubre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

871-A1.-29 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Maestro en Derecho José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **144,829** volumen **2019** folio **127** de fecha **veintitrés de octubre del año dos mil veinticuatro**, se hizo constar ante mi fe, **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del señor **ANGEL GUSTAVO ORTIZ JIMENEZ, quien también acostumbro usar el nombre de ANGEL GUSTAVO ORTIZ**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veinticuatro días del mes de octubre del año 2024.

Atentamente.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

2886.-8 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 24 DE OCTUBRE DEL 2024.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 79 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN No. 12, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **145,842** VOLUMEN **2012** FOLIO **131** DE FECHA **24 DE OCTUBRE DEL 2024** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE **PASCUALA CRUZ MORALES**, QUIEN UTILIZÓ INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE PASCUALA CRUZ, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **ELVIRA, DANIEL, MARÍA DEL ROSARIO Y CLEMENTE** TODOS DE APELLIDOS **MORALES CRUZ**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. en D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

2887.-8 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número **134,011** del volumen **2,391** de fecha veintitrés de agosto del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARGARITO FLORES SANCHEZ Y II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS; que formalizaron los presuntos herederos, siendo estos los señores RAQUEL PEREZ DEGANTE, también conocida públicamente con el nombre de RAQUEL PEREZ DE GANTE, HUGO, FIDEL Y FABIOLA, TODOS DE APELLIDOS FLORES PEREZ, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los tres siguientes en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de su acta de matrimonio y nacimiento respectivamente, y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus; repudiando sus posibles derechos hereditarios los señores RAQUEL PEREZ DEGANTE, también conocida públicamente con el nombre de RAQUEL PEREZ DE GANTE, HUGO y FIDEL, AMBOS DE APELLIDOS FLORES PEREZ, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los dos siguientes en su carácter de hijos del autor de la sucesión, por lo que todas las personas señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.**

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 23 de Octubre de 2024.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

2894.-8 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
P R I M E R A V I S O N O T A R I A L**

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México.

A solicitud de los presuntos herederos señores ARLINA ABUNDIS ESCUDERO, FERNANDO RODRIGUEZ ABUNDIS, JOSÉ MOISES RODRIGUEZ ABUNDIS, DANIEL RODRIGUEZ ABUNDIS Y PATRICIA RODRIGUEZ ABUNDIS, según Escritura número 52,741 CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO, del Volumen Ordinario número 1,090 MIL NOVENTA, Folio 121 CIENTO VEINTIUNO, de fecha 7 siete de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, que contiene la DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE-CUJUS FERNANDO RODRIGUEZ LARA.

Señalando las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar, el llamado a la herencia se realiza, sin prejuzgar la conducta del autor de la herencia o de sus familiares.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones con un intervalo de 7 siete días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y un periódico de Circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.
(MENR-510513K59).

2896.-8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México.

A solicitud de los presuntos herederos señores AGUSTIN ARELLANO DEL RIO, JOSE AGUSTIN ARELLANO LOMBARDINI Y ANGEL ADAN ARELLANO LOMBARDINI, según Escritura número 52,935 CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO, del Volumen Ordinario número 1,094 MIL NOVENTA Y CUATRO, Folio 028 VEINTIOCHO, de fecha 25 de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, que contiene la DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE-CUJUS GREGORIA LOMBARDINI OLVERA.

Señalando las 10:00 diez horas del día 10 diez de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar, el llamado a la herencia se realiza, sin prejuzgar la conducta del autor de la herencia o de sus familiares.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones con un intervalo de 7 siete días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y un periódico de Circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.
(MENR-510513K59).

2897.-8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número "43,532" de fecha 08 de octubre del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores GUILLERMO, JAVIER, LUCIA MAXIMINA e IRMA IVONNE de apellidos VELARDE GARCIA, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR ARNULFO VELARDE MARQUEZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Defunción** del señor **ARNULFO VELARDE MARQUEZ**, ocurrida el día doce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.
- 2.- **Matrimonio** de la señora BERTHA GARCIA SANTANA con el autor de la sucesión.
- 3.- **Defunción** de la señora BERTHA GARCIA SANTANA y del señor ALBERTO VELARDE GARCIA.
- 4.- **Nacimiento** del de cujus, de los otorgantes y del señor ALBERTO VELARDE GARCIA.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 30 de octubre de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2898.-8 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número "43,384" de fecha veintitrés de agosto del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **BLANCA OFELIA PEREZ ESPERICUETA**, **ALMA ALICIA PEREZ ESPERICUETA**, **DOLORES ENEDINA PEREZ ESPERICUETA**, **BRAYAN JULIAN PEREZ RODRIGUEZ**, **JAZMIN PEREZ RODRIGUEZ** y **CRISTIAN URIEL PEREZ RODRIGUEZ**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA OFELIA ESPERICUETA o OFELIA ESPERICUETA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción de la señora **OFELIA ESPERICUETA**, ocurrida el día dos de noviembre del año dos mil catorce.
- 2.- Matrimonio de los señores **OFELIA ESPERICUETA y ERNESTO PEREZ MENDEZ**.

3.- Nacimiento de los señores **BLANCA OFELIA PEREZ ESPERICUETA, ALMA ALICIA PEREZ ESPERICUETA, DOLORES ENEDINA PEREZ ESPERICUETA, BRAYAN JULIAN PEREZ RODRIGUEZ, JAZMIN PEREZ RODRIGUEZ y CRISTIAN URIEL PEREZ RODRIGUEZ.**

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 31 de octubre de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2899.-8 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "43,484" de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, la señora **ANA MARIA GUTIERREZ VARELA**, inició la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR CARLOS GENARO MORALES MANTILLA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor **CARLOS GENARO MORALES MANTILLA**, ocurrida el día dos de febrero del año dos mil veintiuno.
- 2.- Matrimonio de los señores **CARLOS GENARO MORALES MANTILLA y ANA MARIA GUTIERREZ VARELA.**
- 3.- Nacimiento de la señora **ANA MARIA GUTIERREZ VARELA.**

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 31 de octubre de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2900.-8 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz, titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento público número 5,482 del volumen 142 de fecha 23 de octubre de 2024, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor **ARTURO RODRÍGUEZ LARIOS**, a solicitud de los señores **MATEA PÉREZ RODRÍGUEZ, GUADALUPE ARTURO RODRÍGUEZ PÉREZ, MIRIAM ERIKA RODRÍGUEZ PÉREZ y RUBID RAFAELA RODRÍGUEZ PÉREZ**, la primera de los nombrados en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y los tres últimos como **DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO**, todos como **PRESUNTOS HEREDEROS** de la mencionada sucesión, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita Notaria dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 23 de octubre de 2024.

A T E N T A M E N T E

TANIA LORENA LUGO PAZ.-RÚBRICA.
NOTARIA.

937-A1.-8 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

3,429

Por escritura No. 3,429 de fecha 30 de octubre de 2024, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgó la señora **MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ FLORES**, en la sucesión testamentaria a bienes del señor VICTOR MANUEL MENA FERRER; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó la señora **MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ FLORES**, en la mencionada sucesión.

La Albacea formulará el formulario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

938-A1.- 8 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **5,980** del volumen ordinario número **120**, de fecha **24 de octubre del 2024**, Ante mí, compareció la señora **ELSA RIOS CARDENAS**, en su carácter de heredera y Albacea, y la señora **ELSA LUCIA MARTÍNEZ RÍOS**, en su carácter de legataria, en la sucesión testamentaria del señor **VICTOR MANUEL MARTINEZ RUIZ**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 04 de noviembre de 2024.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

939-A1.-8 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,731**, de fecha 21 de octubre de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **SERGIO NOE ORTEGA PÉREZ**, a solicitud de las señoras **MARÍA DEL PILAR HERRERA ABURTO** y **PILAR YUNUEN ORTEGA HERRERA** en su carácter de legataria y albacea respectivamente del autor de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

940-A1.- 8 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 29 de octubre 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12492**, volumen **112** de fecha **25 de octubre de 2024**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Aceptación de Herencia, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Nombramiento de Herederos y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Teodora Arreola García**, a solicitud de **Ma. Carmen, Ma. Consuelo, Ma. Guadalupe, Socorro**, de apellidos **Boयो Arreola** y **Antonio Boyso Arreola**, en su carácter de **Herederos Universales** y la primera de los mencionados, también en su carácter de **Albacea**, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellas, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE.

LIC. LORENA GÁRATE MEJÍA.-RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO 189
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA. PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS.

941-A1.- 8 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Tlalnepantla de Baz, México, a 28 de octubre 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12505**, volumen **115** de fecha **25 de octubre de 2024**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Aceptación de Herencia, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Nombramiento de Herederos y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Silvestre López Guizar**, a solicitud de **Víctor Ernesto y Martha Beatriz**, de apellidos **López Icaza**, el primero en su carácter de **Heredero Universal** y la segunda, en su carácter de **Albacea**, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, manifestando que no tienen conocimiento que, además de él, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

942-A1.-8 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 75,502, volumen 2,262 de fecha 23 de octubre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **MARIA ELENA** y **MIGUEL LUIS**, ambos de apellidos **BARRERA FLORES** en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y este último también como **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA ELENA FLORES CASASUS**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 5 de noviembre de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

943-A1.- 8 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, A 4 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número **28,116**, de fecha **30 DE NOVIEMBRE DE 2024**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, LEGATARIOS Y LA ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA**, a bienes de la señora **ROSA COHEN ADJAME**, quien también era conocida y acostumbraba a usar los nombres de **ROSA COHEN ADJAMI Y ROSA COHEN ADJAMI DE CASSAB**, pero que se trata de la misma persona, que otorgaron los señores **SOFÍA CASSAB COHEN, JOSÉ CASSAB COHEN y EMILIA CASSAB COHEN**, en su carácter de hijos de la de-cujus, quienes otorgaron su consentimiento para que la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ROSA COHEN ADJAME**, quien también era conocida y acostumbraba a usar los nombres de **ROSA COHEN ADJAMI Y ROSA COHEN ADJAMI DE CASSAB**, pero que se trata de la misma persona, se tramitara ante esta Notaria a mi cargo, y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

LIC. JUAN CARLOS SÁNCHEZ MÁRQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 4
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

944-A1.- 8 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE **ESCRITURA NÚMERO 75,405, VOLUMEN 1,399 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2024**, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **MIGUEL JAIME DELGADO**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **JUANA JAIME DELGADO, GABRIEL JAIME DELGADO, ALICIA JAIME DELGADO, MANUEL JAIME DELGADO y JULIA JAIME DELGADO**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 15 DE OCTUBRE DE 2024.

M. EN DE. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

945-A1.-8 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **31,716** de fecha **11 DE OCTUBRE DE 2024**, ante la fe del suscrito Notario, los señores **JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ LÓPEZ, MARTHA ELENA GUTIÉRREZ LÓPEZ, EDUARDO GUTIÉRREZ LÓPEZ, ALBERTO GUTIÉRREZ LÓPEZ, YOLANDA GUTIÉRREZ LÓPEZ y SILVIA GUTIÉRREZ LÓPEZ**, en su carácter de descendientes de la autor de la sucesión, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **TRANQUILINO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, aceptaron la herencia en su carácter de únicos y universales herederos, designándose a **YOLANDA GUTIÉRREZ LÓPEZ**, como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes correspondiente.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **MARÍA ESTELA SOLIS GALVAN y MARCOS LEONEL TORRES LEÓN**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 160
DEL ESTADO DE MEXICO.

946-A1.-8 y 20 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 11 DE OCTUBRE DE 2024.

EN FECHA 14 DE AGOSTO DE 2024, EL C. ANDRES LOPEZ ALVARADO, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 96, DEL VOLUMEN 78, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 19 DE DICIEMBRE DE 1966, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 12, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LA MANZANA XXVI (VEINTISÉIS ROMANO), DE LA SECCIÓN A, DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE SANTA MÓNICA”, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NP- 15.00 MTS. CON LOTE 11; SP- 8.00 MTS. CON LOTE C. DE FRESNO; SO-15.00 MTS. CON LOTE 13; NO – 8.00 MTS. CON LOTE 50.- Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “INMOBILIARIA VALLE DE LOS PINOS”, S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

876-A1.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 16 DE OCTUBRE DE 2024.

ACTA 169/2024.

EN FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2024, EL C. JORGE GONZALEZ CABALLERO, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 647, DEL VOLUMEN 115, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 14 DE ENERO DE 1970, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO DE LA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: “...TERRENO URBANO SIN NOMBRE EN DONDE SE ENCUENTRA COINSTRUIDA UNA CASA HABITACION, UBICADO EN LA COLONIA HIDALGO, EN EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 120.00 CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN DOCE METROS CON CALLEJON GUADALUPE VICTORIA. AL SUR EN DOCE METROS LINDA CON JULIA GONZÁLEZ DE PAREDES; AL ORIENTE EN DIEZ METROS LINDA CON RUFINA GONZÁLEZ Y AL PONIENTE EN DIEZ METROS Y LINDA CON CALLE HIDALGO”. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FIDEL GONZALEZ SANTANA. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

877-A1.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **LA C. MARIA TERESA MORALES MONTOYA**, MISMO QUE ACREDITA SU INTERES JURÍDICO CON COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NÚMERO 2300/2022, VISTO POR LA MAESTRA EN DERECHO ROSA MARIA GUERRERO SALINAS, SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO MORALES GONZALEZ, EN EL CUAL SE LE DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION **A MARIA TERESA MORALES MONTOYA**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **06 DE DICIEMBRE DE 2023**, CON NÚMERO DE FOLIO **006555**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 4087, VOLUMEN VI (6), LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DENOMINADO PRIMER AUXILIAR DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 1972**, RESPECTO DEL ACTA NÚMERO 11326 DEL VOLUMEN CXXVI DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 1971, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 02 INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: COMPARECIERON POR UNA PARTE “FIDUCIARIA DEL ESTADO DE MÉXICO”, S. A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR CONTADOR DON GERMAN BERNALDEZ HERNANDEZ, POR OTRA PARTE Y POR SU PROPIO DERECHO EL SEÑOR ANTONIO MORALES GONZALEZ, Y PARA LOS CONTRATOS DE COMPRA VENTA Y EXTINCIÓN DE FIDEICOMISO; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 26, MANZANA “K”, DEL FRACCIONAMIENTO “PASEOS DE SANTA MARIA”, DE LA VILLA DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO; así mismo y en términos de lo dispuesto por los artículos 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: 135.00 CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS. COMPRENDIDA DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 15.00 QUINCE METROS, CON LOTE NÚMERO VEINTISIETE; AL SUR: 15.00 QUINCE METROS, CON LOTE NÚMERO VEINTIOCHO; AL ORIENTE: 9.00 NUEVE METROS, CON LOTE NÚMERO 3; AL PONIENTE: 9.00 NUEVE METROS, CON LA CALLE DE LA CIUDADELA, QUE ES LA DE SU UBICACION. EN ACUERDO DE FECHA CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO NOVENTA Y CINCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

104-B1.- 30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de septiembre de 2024.

Que en fecha 20 de septiembre de 2024, El **C. HUMBERTO JAVIER MONDRAGON Y ESPINOSA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 560, Volumen 103, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como Predio Rústico que, es el lote número 2, de los en que se fraccionó el Rancho de las Animas, que forma parte de la Ex- Hacienda de Echegaray, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, - - - con superficie de 30 HECTAREAS Aproximadamente; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: con el lote número uno del Rancho de las Animas, aplicado a la señora María Chávez de Gargollo; AL SUR: con la Ex- Hacienda de los Leones, hoy Ejido definitivo de Chimalpa; AL ORIENTE: con el lote número cuatro del Rancho de las Animas, aplicado al señor Ingeniero Manuel González Flores; AL PONIENTE: con el Ejido definitivo de Santiago Tepatlaxco.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

107-B1.-5, 8 y 13 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. ANGELICA ESTRADA PORTILLA, EN SU CARÁCTER DE DELGADA ESPECIAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE “SOCIEDAD MÉDICA DEL VALLE DE MÉXICO” SOCIEDAD CIVIL, PROTOCOLIZADA MEDIANTE EL INSTRUMENTO CUNCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA, VOLUMEN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO, EN FECHA UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LIC. JUAN CORTINAS BARAJAS, TITULAR DE LA NOTARIA TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 5491, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LAS: LA PARTIDA 253, VOLUMEN 3, LIBRO 1, SECCIÓN TERCERA DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2003, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NÚMERO 17,800 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS), VOLUMEN D (QUINIENTOS) ORDINARIO, DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ, NOTARIO PROVISIONAL DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. EN EL QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: LA CONSTITUCIÓN DE “SOCIEDAD MEDICA DEL VALLE DE MEXICO”, SOCIEDAD CIVIL, que otorgan los señores JOSE ISMAEL DEL MORAL CASTRO Y ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO.- EN ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN, MÉXICO A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

897-A1.-5, 8 y 13 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. GEORGINA LÓPEZ ROMANO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **16 DE MAYO 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **2745**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 158, VOLUMEN 122, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 1983.** EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **2,182 VOLUMEN 72 DE FECHA 21 DE JULIO DE 1983, OTORGADA ANTE EL FE DEL LICENCIADO PLACIDO NÚÑEZ BARROSO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 157 DEL DISTRITO FEDERAL**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR: **LOS CONTRATOS DE COMPRA-VENTA, RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y SUSTITUCIÓN DE DEUDOR, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN DE MUTUO CON INTERÉS E HIPOTECA Y LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE MUTUO CON INTERES E HIPOTECA** CELEBRADO, QUE OTORGAN DE UNA PARTE “INMUEBLES PROTON” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LO SUCESIVO, DESIGNADA “LA VENDEDORA”. REPRESENTANDA POR EL SEÑOR INGENIERO ENRIQUE KUPERSMIT WAISMAN, DE UNA SEGUNDA PARTE LOS SEÑORES **EDUARDO CARRILLO MORON Y GEORGINA LÓPEZ ROMANO DE CARRILLO**, EN LO SUCESIVO DESIGNADOS INDISTINTAMENTE COMO “EL COMPRADOR” Y “EL DEUDOR”; Y DE UNA ÚLTIMA PARTE “BANCOMER”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LO SUCESIVO “BANCOMER”, REPRESENTADA POR LA SEÑORITA LICENCIADA MARÍA DE LA PAZ ROSADO SÁNCHEZ Y EL SEÑOR CARLOS QUINTERO RAMÍREZ, RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **DEPARTAMENTO “D” DEL CONDOMINIO CUADRUPLEX CONSTRUIDO EN EL PREDIO RESULTANTE DE FUSIÓN QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE TRECE GUIÓN CATORCE (13-14) DE LA MANZANA 12 DEL FRACCIONAMIENTO “FUENTES DEL VALLE”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**; ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS POR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **CONSTA DE: ESTANCIA – COMEDOR, CLOSET, BAÑO, ALCOBA, DOS RECAMARAS, COCINA, PATIO DE SERVICIO Y GARAGE. SUPERFICIE DEPARTAMENTO: SETENTA Y UN METROS Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. LINDEROS: AL NORTE, EN SIETE METROS, CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR EN SIETE METROS CON PASILLO DE ACCESO DERECHO Y PASILLO DE ACCESOS EN PLANTA BAJA; AL ORIENTE: EN DOS METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON AVENIDA FUENTES DE VERONA; AL PONIENTE: EN DOS METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON DEPARTAMENTO “B”**. EN ACUERDO DE FECHA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN LA GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO**. -----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

899-A1.-5, 8 y 13 noviembre.

CONVOCATORIA

A los condóminos propietarios o poseionarios de las 51 cincuenta y una unidades privativas, de la Privada marcada con el número 114, del Boulevard Ignacio Zaragoza, Fraccionamiento Bulevares del Lago, Nicolás Romero, Estado de México.

MARIA DEL ROSARIO REYNOSO MARTINEZ y a petición de los condóminos propietarios o poseionarios, listados en el anexo; me permito convocarlos a una Asamblea General, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, con relación a los artículos 13, 15, 16 de la Ley en comento; así como los artículos 7.885, 7.886, 7.887, 7.888, 7.889, 7.890, 7.891, 7.892, 7.893, 7.894, 7.895, 7.896, 7.897, 7.898, 7.899, 7.900, 7.901, 7.902, 7.903, 7.904, 7.905, 7.906 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en la entidad y de la manera siguiente:

PRIMERA CONVOCATORIA, lo convoco a usted condómino, propietario o poseionario, para que por sí o por representante debidamente acreditado en términos del Ley, se presente en el inmueble de usos múltiples de la Privada marcada con el número 114, del Boulevard Ignacio Zaragoza, Fraccionamiento Bulevares del Lago, Nicolás Romero, Estado de México; a las **09:00 horas**, del día sábado **16** dieciséis de **noviembre** del año **2024** dos mil veinticuatro, para celebrar una Asamblea General, la cual se llevará estrictamente bajo la orden del día que más adelante aparece; y para el caso de que a la hora acordada no se reuniera el quorum necesario, desde este momento y en **SEGUNDA CONVOCATORIA**, convoco a usted asociado para que por sí o por representante debidamente acreditado, se presente en el lugar antes indicado; a las **9:30 horas**, del día del día sábado **16** dieciséis de **noviembre** del año **2024** dos mil veinticuatro, para los mismos efectos; en el entendido de que las resoluciones adoptadas por la asamblea, obligan a todos los condómino o poseedores, incluyendo a los ausentes y disidentes.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de escrutadores, presidente y secretario de la asamblea.
- 2.- Lista de asistencia.
- 3.- Aprobación o modificación de los estatutos constitutivos de la asociación civil, cuyo proyecto, se les hará llegar por vía WhatsApp, con siete días calendario de anticipación.
- 4.- Nombramiento de los integrantes de la mesa directiva.
- 5.- Informe de ingresos y egresos de la mesa provisional.
- 6.- Designación de delegado o delegada especial, para protocolizar el acta de asamblea.

Nota: Con el objeto de darle publicidad legal a esta convocatoria, es que será publicada en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, un periódico de circulación en este Municipio, en la puerta de cada unidad privativa y en las ventanas de la caseta de entrada a la privada.

Nicolás Romero, Estado de México; a 28 de octubre del año 2024.

A t e n t a m e n t e.- María del Rosario Reynoso Martínez.-Rúbrica.

906-A1.- 5 y 8 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. **ROBERTO PINEDA CAMACHO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **23 DE AGOSTO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4893**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 767, VOLUMEN 498, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2001**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA “...**ESCRITURA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE, LIBRO NÚMERO DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO, DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL UNO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO F. JAVIER GUTIERREZ SILVA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA CIENTO CUARENTA Y SIETE DEL DISTRITO FEDERAL**, en la que hizo constar: ----- **A).- EL CONTRATO DE COMPRA VENTA**, que celebran de una parte como “**LA PARTE VENDEDORA**”, “**CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA**”, “**SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, representada en este acto por el señor Licenciado **JAVIER QUINTANA ESTEVE** y de la otra como “**LA PARTE COMPRADORA**”, los señores **ROBERTO PINEDA CAMACHO** y **MONICA GUADALUPE VALDEZ NIEVES**; y ----- **B).- EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA**, que otorga por una parte “**GENERAL HIPOTECARIA**”, “**SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, “**SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**”, representada en este acto por el señor ingeniero **HECTOR VEREMUNDO CEDANO ZERTUCHE** y la Licenciada **SANDRA SUSANA VARELA MEDINA**, en lo sucesivo “**LA HIPOTECARIA**” y por la otra parte los señores **ROBERTO PINEDA CAMACHO** y **MONICA GUADALUPE VALDEZ NIEVES**, en lo sucesivo “**EL ACREDITADO**”; y la **CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA** que otorga “**EL ACREDITADO**”, en **PRIMER LUGAR** a favor de **BANCO DE MEXICO, COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA**, en lo sucesivo el “**FOVI**”, representado en este acto por su apoderado especial, “**GENERAL HIPOTECARIA**”, “**SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, “**SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**”, **Y en SEGUNDO LUGAR** a favor de “**LA HIPOTECARIA**”, representada en este acto como ha quedado dicho.- **RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO “...VIVIENDA “D” DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL SETENTA Y CINCO DE LA AVENIDA REAL DEL BOSQUE, EDIFICADO SOBRE EL LOTE SESENTA Y OCHO, DE LA MANZANA VEINTE DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “REAL DEL BOSQUE”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO...; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: “...MANZANA VEINTE, LOTE SESENTA Y OCHO, CASA “D”.- DESCRIPCION:** Se trata de un condominio horizontal de cuatro viviendas (multifamiliar), desarrolladas en un edificio con dos plantas cada una. Cada vivienda consta de sala-comedor, cocina, una recámara y un patio de servicio sin compartir en la planta baja, dos recámaras y un baño en la planta alta, así como cochera propia, escalera interior y jardín trasero para futuro crecimiento.- **SUPERFICIE PRIVATIVA: SESENTA Y DOS**

METROS CUADRADOS.- MEDIDAS Y COLINDACIAS: AL NOROESTE, en cuatro metros quinientos milímetros, con vía pública: **AL NORESTE**, en dieciséis metros, con superficie privativa sesenta y ocho "C"; **AL SURESTE**, en cuatro metros quinientos milímetros, con lote sesenta de la manzana veinte; **AL SOROESTE, EN DIECISÉIS METROS, CON LOTE SESENTA Y NUEVE DE LA MANZANA VEINTE.- SUPERFICIE DE CONSTRUCCION: SESENTA Y SEIS METROS SETECIENTOS TREINTA Y UN MILIMETROS CUADRADOS.- PLANTA BAJA: MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL NOROESTE**, en cuatro metros quinientos trece milímetros, con cochera propia; **AL NORESTE**, en seis metros trecientos milímetros, con la casa sesenta y ocho "C" y en un metro doscientos milímetros, con patio de servicio; **AL SURESTE**, en un metro seiscientos trece milímetros, con patio de servicio y en dos metros novecientos milímetros, con jardín privativo; **AL SUROESTE**. En siete metros quinientos milímetros, con lote sesenta y nueve de la manzana veinte.- **ABAJO, CON CIMENTACIÓN.- ARRIBA, con planta alta.- MEDIDAS Y COLINDACIAS. AL NOROESTE**, en tres metros quinientos sesenta y tres milímetros, con vacío a cochera propia y en novecientos cincuenta milímetros, con volado de planta baja; **AL NORESTE**, en trecientos milímetros, con volado de planta baja, en seis metros, con la casa sesenta y ocho "C" y en un metro doscientos milímetros, con vacío al patio de servicio; **AL SURESTE**, en un metro seiscientos trece milímetros, con vacío al patio de servicio y en dos metros novecientos milímetros, con vacío al jardín privativo; **AL SUROESTE**, en siete metros quinientos milímetros, con lote sesenta y nueve de la manzana veinte.- **ABAJO, con planta baja.- ARRIBA, con azotea.- PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO.- SUPERFICIE: DIECINUEVE METROS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILIMETROS CUADRADOS.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE**, en dos metros novecientos milímetros y en un metro seiscientos trece, con la casa sesenta y ocho "D"; **AL NORESTE**, en cinco metros veinticinco milímetros, con patio de servicio y jardín privativo de la casa sesenta y ocho "C"; **AL SURESTE**, en cuatro metros quinientos milímetros, con lote sesenta de la manzana veinte; **AL SOROESTE**, en tres metros ochocientos veinticinco milímetros con lote sesenta y nueve de la manzana veinte y en un metro doscientos milímetros con la casa sesenta y ocho "D".- **COCHERA PRIVATIVA.- SUPERFICIE: VEINTE METROS NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILIMETROS CUADRADOS.- AL NOROESTE**, en cuatro metros quinientos milímetros, con vía pública: **AL NORESTE**, en cuatro metros seiscientos setenta y cinco milímetros, con cochera de la casa sesenta y ocho "C"; **AL SURESTE**, en cuatro metros quinientos milímetros, con la casa sesenta y ocho "D"; **AL SUROESTE**, en cuatro metros seiscientos setenta y cinco milímetros, con lote sesenta y nueve de la manzana veinte.- **INDIVISO: VEINTICINCO POR CIENTO...".- EN ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**. -----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

948-A1.-8, 13 y 19 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 181/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 04 DE NOVIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2024, LA LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIO PÚBLICO 107 DEL ESTADO DE MÉXICO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 499, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 06 DE ABRIL DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 8, DE LA MANZANA 204, DEL FRACCIONAMIENTO PRADO VALLEJO, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 M2 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTE METROS CON EL LOTE NUEVE, AL PONIENTE EN OCHO METROS CON TERRENO DE LA EX HACIENDA “DE EN MEDIO”; AL SUR EN VEINTE METROS CON EL LOTE SIETE; Y AL ORIENTE EN OCHO METROS CON ISLA SAN JUAN DE ULLÚA. LA DISTANCIA A LA ESQUINA MÁS PRÓXIMA ES DE CINCUENTA Y SIETE METROS NOVENTA Y UN CENTÍMETROS, AL PANCOUPE FORMADO POR LAS CALLES ISLA DE SAN JUAN DE ULLÚA E ISLA DE LA CONCEPCIÓN”, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE EUGENIO MAGALLANES CASTRO. ATENDIENDO AL DETERIORO DEL VOLUMEN EN QUE SE CONTIENE DICHO ASIENTO REGISTRAL EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

949-A1.-8, 13 y 19 noviembre.